

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

GERENCIA DE CATASTRO

ACTA N° 03

Fecha	24 de enero de 2022
Hora	09:00 am
Lugar	Gerencia de Catastro

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
RAUL DAVID ESPINOSA VÉLEZ	Gerente de Catastro - Departamento Administrativo de Planeación.
WILTON GOMEZ GOMEZ	Director Operativo – Gerencia de Catastro
NANCY DÁVILA VIDES	Directora Operativa – Gerencia de Catastro
DIANA GALVIS MUÑOZ	Profesional Universitario Abogado – Gerencia de Catastro.
CARLOS DANIEL GIL MOLINA	Profesional Universitario Logístico - Gerencia de Catastro.

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
MONICA QUIROZ VIANA	Líder Gestor Contratación - Departamento Administrativo de Planeación

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
RAUL DAVID ESPINOSA VÉLEZ	Gerente de Catastro - Departamento Administrativo de Planeación.
MONICA QUIROZ VIANA	Líder Gestor Contratación - Departamento Administrativo de Planeación
WILTON GÓMEZ GÓMEZ	Director Operativo – Gerencia de Catastro
NANCY DÁVILA VIDES	Directora Operativa – Gerencia de Catastro
DIANA GALVIS MUÑOZ	Profesional Universitario Abogado – Gerencia de Catastro.
WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLON	Profesional Especializado – Gerencia de Catastro.

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos de contratación
2. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

De conformidad con la Resolución 2022060000400 del 7 de enero de 2022 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Gerencia de Catastro para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales:

1.1. Dirección o Dependencia: Gerencia de Catastro - Departamento Administrativo de Planeación

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de contratación directa – Contrato de prestación de servicios con el operador PCC S.A.S., número de estudio previo: 21SS176H347

Objeto	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las labores operativas de la gestión catastral en el municipio de San Pedro de los Milagros en el proceso de actualización, implementando los procedimientos con enfoque multipropósito.
Presupuesto Oficial	Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Pesos m/l (\$ 1.554.735.000) - IVA incluido.
Número y valor de CDP o VF	No existe CDP del Departamento, los recursos se encuentran en el Fondo especial Nro. 10000771 constituido a través del Convenio Interadministrativo Nro. 4600013088 suscrito entre el Departamento de Antioquia y el IDEA. Reserva Presupuestal 1000190251 por valor de \$1.554.735.000 certificada por el IDEA.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	BPIN: 2021003050050
Plazo	Ocho (08) meses desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre del año 2022.
Expone	Raúl David Espinosa Vélez, Gerente de Catastro, Departamento Administrativo de Planeación
Miembros del CAE	Rol Técnico: William Avendaño Castrillón Rol Logístico: Carlos Daniel Gil Molina Rol Jurídico: Juan Felipe Muñoz
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Raúl David Espinosa Vélez, Gerente de Catastro, Departamento Administrativo de Planeación
Documentos aportados	1. Resolución Comité Asesor y Evaluador 2. Formato Estudios Previos
<p>Observaciones: La firma de los acuerdos de La Habana dejó en evidencia lo desactualizado que se encuentra el territorio nacional, desafortunadamente el Departamento de Antioquia no es ajeno a dicha situación. En aras de fortalecer los catastros de todo el país se crearon varias figuras y modalidades de obtención de la información como lo son los procedimientos con enfoque multipropósito.</p> <p>El hito normativo de mayor relevancia que ordenó la implementación de un catastro con enfoque multipropósito que trascienda el enfoque fiscal, contemplando las funciones económicas, sociales y ambientales de la propiedad, fue la Ley 1753 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país. El documento CONPES 3859 del año 2016, además desarrolló</p>	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

los lineamientos del catastro multipropósito. En adelante las normas reiteraron el término, pero este solo fue definido por el Decreto DANE 148 del año 2020. Y de su definición hay una gran conclusión, se requiere la concurrencia de muchos actores para lograr el catastro con enfoque multipropósito, lo que llevó además a la creación de las figuras de gestor catastral y operador, definidas por el Decreto 148 del año 2020 reglamentario de la Ley 1955 del año 2019, definió los gestores y los operadores catastrales de la siguiente forma:

“Gestores catastrales: Son las entidades públicas del orden nacional y territorial, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. De igual manera se consideran gestores catastrales, los catastros descentralizados y delegados titulares de la gestión catastral.

Operadores catastrales: Son las personas jurídicas, de derecho público o privado que, mediante contrato suscrito con uno o varios gestores catastrales, desarrollan labores operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados”

La constante desactualización del territorio, la visión del catastro con un fin meramente fiscalista, llevó a que se cambiara la concepción de función legal por servicio público, buscando traer al escenario catastral nuevos actores que ayudaran a la construcción del catastro, permitiéndose de esta manera la habilitación de las entidades territoriales municipales, esquemas asociativos y demás entidades que quieran contribuir en la meta de un mejor y mayor catastro actualizado.

Esa relación de colaboración se encuentra plasmada en actas de gestión catastral, donde se determinan los roles de cada una de las partes, no obstante, en el marco de la nueva normativa encuentra conveniente esta dependencia, cambiar los modelos de actas de gestión por contrato interadministrativo, buscando formalizar la gestión catastral, de acuerdo a como lo exige la normativa vigente, en especial los Decretos 1983 del año 2019 y 148 del año 2020.

Es pertinente anotar a continuación, la información catastral de municipio de San Pedro de los Milagros, esta será la base para intervenir el municipio desde el proceso de actualización a través de las actividades de operación a realizar. Esto, teniendo en cuenta que en este Municipio el catastro urbano presenta una desactualización de 08 años, tal y como se presenta a continuación: Información catastral del municipio de San Pedro de los Milagros.

VIGENCIA URBANO: Año 2013
 PREDIOS URBANOS: 4.503
 VIGENCIA RURAL: Año 2015
 PREDIOS RURALES: 5.698
 AREA ALFANUMERICA: 24.092,61 ha
 PREDIOS TOTALES: 10.211

En resumen, se tienen las condiciones dadas para efectuar un contrato de prestación de servicios entre el Departamento de Antioquia como gestor catastral y el operador catastral del municipio de San Pedro de los Milagros, para llevar a cabo la actualización catastral en el sector urbano, además la entidad territorial necesita fortalecer sus finanzas y contar con unas adecuadas herramientas e información actualizada, para la planificación de su territorio e implementación de los programas de gobierno, por tanto, es necesario contratar la ejecución del censo de la información catastral física, jurídica y económica, en aras de obtener la actualización catastral con enfoque multipropósito.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

En el momento que se realice la retención por el pago de la estampilla pro deporte, con base en el decreto 1625 de 2016 (Artículo 1.2.4.16 reintegro de valores retenidos en exceso), el contratista podrá hacer uso del procedimiento de reintegro de valores autoretenidos en exceso por la secretaria de Hacienda del municipio de San Pedro de los Milagros por pago de lo no debido. (Se anexa certificado de retención del impuesto por parte del municipio).

Conclusión: Se recomienda seguir el proceso para ser presentado al comité de orientación y seguimiento en contratación – COS-.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA X NO RECOMIENDA** el inicio del presente proceso.

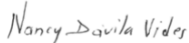
Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI **X** NO

2. Propositiones y Varios:

No hubo proposiciones ni varios

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 9:00 am. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
RAUL DAVID ESPINOSA VÉLEZ	Gerente de Catastro - Departamento Administrativo de Planeación.	
WILTON GÓMEZ GÓMEZ	Director Operativo – Gerencia de Catastro	
NANCY DÁVILA VIDES	Directora Operativa – Gerencia de Catastro	
DIANA GALVIS MUÑOZ	Profesional Universitario Abogado – Gerencia de Catastro.	
WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLON	Profesional Especializado - Gerencia de Catastro.	



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FO-M6-P3-134

Versión: 01

Fecha de aprobación:
17/09/2018

FECHA: Enero 24 de 2022

HORARIO: 09:00 am

LUGAR: Despacho Gerencia de Catastro

EVENTO/TEMA: Comité Interno de Contratación del Departamento Administrativo de Planeación

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
RAUL DAVID ESPINOSA VÉLEZ	1.128.471.211	Gerente de Catastro/DAP	3839207	rauldavid.espinosa@antioquia.gov.co	
MÓNICA QUIROZ VIANA	43.264.639	Subdirectora de Planeación Institucional y de Seguimiento a la Gestión - DAP	3835542	monica.quiroz@antioquia.gov.co	
WILTON GÓMEZ GÓMEZ	1.128.405.916	Director Operativo - Gerencia de Catastro/DAP	304 3847738	wilton.gomez@antioquia.gov.co	
NANCY DÁVILA VIDES	43.081.748	Directora Operativa - Gerencia de Catastro/DAP	3838912	nancy.davila@antioquia.gov.co	
DIANA GALVIS MUÑOZ	1.036.599.832	Profesional Universitario/Gerencia de Catastro/DAP	312 2422279	diana.galvis@antioquia.gov.co	
WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLON	96.342.128	Profesional Especializado/Gerencia de Catastro/DAP	3839158	william.avendano@antioquia.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.